

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

5. DECRETO Nº 781 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A DELEGAR LA COMPETENCIA DE ESTA ALCALDÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN LA DIPUTADA D^a FRANCISCA ÁNGELES GARCÍA MATEO.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 781, de fecha 30 de diciembre de 2020, registrado al Libro de Resoluciones no colegiadas, ha dispuesto lo siguiente.

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes

VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en la Diputada D^a. Francisca Ángeles García Maeso.

2º.- Dése traslado del presente Decreto a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Dése traslado para su publicación.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento:

Melilla 30 de diciembre de 2020,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva